CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

1. Por iniciativa de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, expertos en prevención, control y represión de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, pertenecientes a diferentes Organismos Públicos Nacionales e Internacionales, y una importante representación de las instituciones que conforman el Sector Asegurador Venezolano, se reunieron bajo la dirección del Licenciado José Luís Pérez, Superintendente de la Actividad Aseguradora, del Dr. César Gómez, Director de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y del equipo que conforman dicha Dirección.

2. El objetivo del "Segundo Ejercicio de Tipologías en Materia de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en el Sector Asegurador Venezolanoò consistió en identificar las actuales técnicas, esquemas y métodos de legitimación de capitales que se pudieran estar llevando a cabo a través de las instituciones del Sector Asegurador en la República Bolivariana de Venezuela, así como las medidas de Prevención y Control que puedan ser adoptadas por los Sujetos Obligados, para mitigar el riesgo de ser utilizados por los legitimadores de capitales para lograr sus fines ilícitos. El "Segundo Ejercicio de Tipologías en Materia de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en el Sector Asegurador Venezolanoò constituyó un foro que reunió a expertos tantos nacionales como internacionales en prevención, control y represión del delito grave de legitimación de capitales de los Sujetos Obligados del Sector Seguros, con los funcionarios de este Organismo y de otros entes públicos relacionados con la materia, como son: el Ministerio Público, el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), entre otros; lo que permitió el aporte de sus conocimientos, ideas y experiencias para lograr el objetivo propuesto.

3. La reunión tuvo lugar en la ciudad de Caracas, los días 31 de mayo y 01 de junio de 2012, en las Instalaciones del Gran Hotel Meliá Caracas.

4. El acto inaugural fue presidido por el Superintendente de la Actividad Aseguradora, quien resaltó la importancia de la actividad y estimuló a los participantes a contribuir con sus aportes, experiencias y conocimientos con relación al tema, con el fin de lograr los objetivos propuestos.

5. Las actividades se desarrollaron a través de diez (10) mesas de trabajo integradas por los Oficiales de Cumplimiento de los ñSujetos Obligadosò de las

empresas del Sector Asegurador que operan en Venezuela, así como de los representantes de los distintos Organismos Públicos Nacionales.

6. El ñInforme Final del Segundo Ejercicio de Tipologías en Materia de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en el Sector Asegurador Venezolanoò se considera un documento de Conocimiento Público, por lo que su contenido podrá ser consultado y utilizado por cualquier persona, con las limitaciones inherentes a los derechos de autor, pero su reproducción, copia y/o distribución total o parcial, requiere autorización previa de la SUDEASEG solicitada mediante comunicación presentada en la sede de este organismo o a través del correo electrónico sudeaseg@sudeaseg.gob.ve. Dicha autorización no constituye una relación, convenio o compromiso alguno entre la SUDEASEG y la persona o entidad autorizada, la cual será responsable por el uso de la información contenida en este documento.

7. Este Informe presenta algunos de los métodos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo que se presumen más utilizados, con el propósito de ayudar a los sujetos obligados a diseñar controles internos y señales de alerta efectivos que les permitan mitigar más eficientemente los riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo. Asimismo, este Informe persigue facilitar a esta Superintendencia, la información necesaria para mejorar la normativa prudencial con el objeto de prevenir la utilización del Sector Asegurador para la comisión de los mencionados delitos. Igualmente se pretende que este documento pueda también ser de utilidad para otros Organismos Nacionales y de otros países, para la prevención, el control y la represión de los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

8. Las descripciones y los ejemplos se basan en hechos reales. Sin embargo se han modificado aquellos datos que pudieran individualizar situaciones, personas, lugares y/o fechas, con el fin de evitar cualquier señalamiento, perjuicio, o violación a los derechos fundamentales de las personas. Asimismo, las afirmaciones que se hacen sobre actividades económicas no constituyen un señalamiento sobre vínculos ciertos y permanentes con actividades asociadas a la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo. La conducta descrita o tipología, sólo presenta una tendencia y el riesgo existente dentro de la actividad económica de ser utilizada por personas dedicadas a la comisión de los delitos mencionados.

9. Los usuarios de éste Informe, deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones con respecto al uso o interpretación de las particularidades contenidas en este documento:

a. En vista de que el ñlegitimador de capitalesò trata o persigue el objetivo de dar apariencia de legalidad a fondos o bienes provenientes del delito, se vale de actividades lícitas que se confunden con las que realizan las personas que obran conforme a derecho, motivo por el cual, no se debe utilizar la descripción de la conducta o tipología como una actividad que implique responsabilidad penal. Ésta sólo puede establecerse luego del proceso judicial, adelantada por la autoridad competente.

b. De ninguna manera se deben emplear las tipologías como justificación para ejercer cualquier tipo de discriminación, represalia o represión. La tipología es un indicativo para mejorar controles y ampliar la gama de señales de alerta y ayudar a los sujetos obligados y a los Organismos Supervisores para diseñar estrategias y procedimientos internos que ayuden a mitigar el riesgo relacionado con este delito.

c. Este material no exime a los particulares ni a las autoridades de estudiar debidamente cada caso y proteger el buen nombre de las personas, aplicar el debido proceso, mantener la presunción de inocencia y garantizar el ejercicio del derecho a la defensa.

10. SUDEASEG expresamente se exonera de responsabilidad ante cualquier persona natural o jurídica, por cualquier daño causado por el uso que haga cualquier persona o grupo de personas que hayan sido autorizadas o no para acceder a este documento, de la información contenida en este Informe.

11. Con el fin de abordar este tema con la mayor claridad posible se diseñó el siguiente esquema de presentación:

    a. Nombre de la tipología.
    b. Descripción de la Tipología: explicación del proceso de ñLegitimación de Capitalesò utilizado por los presuntos delincuentes en el desarrollo de cada una de las tipologías.
    c. Ejemplo (Caso): Se presenta un caso relacionado con la tipología, utilizando nombres genéricos o ficticios para referirse a las personas, ciudades, entidades o países.
    d. Instrumentos: Utilizados en cada tipología.
    e. Mecanismos: Utilizados en cada tipología.
    f. Técnicas: Empleadas en cada tipología.
    g. Señales de Alerta: Las que permiten detectar la posible presencia de operaciones de ñegitimación de Capitalesò relacionadas con la tipología descrita.
    h. Medidas de Mitigación: Las que se recomiendan con el fin de mitigar el riesgo derivado de la tipología detectada.

i. Zonas de Riesgo: Donde se han producido casos relacionados con la tipología detectada.
j. Áreas de Riesgos: Son las áreas operativas del sujeto obligado involucradas con la tipología detectada.
k. Esquema del Ejemplo: Representación gráfica del ejemplo.

CAPÍTULO II
TERMINOLOGÍA, SIGLAS Y ABREVIATURAS EMPLEADAS DURANTE EL EJERCICIO

La terminología empleada durante el Ejercicio, fue unificada de la siguiente manera:

1. Tipología:

En el contexto de la legitimación de capitales y el financiamiento al Terrorismo, se entiende por tipología la clasificación y descripción de las técnicas utilizadas por las organizaciones delictivas para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia ilícita. En el caso del financiamiento al Terrorismo, los fondos pueden provenir también de actividades lícitas, pero normalmente los terroristas y sus legitimadores igualmente someten dichos fondos a un proceso de legitimación, generalmente con el fin de ocultar la fuente de dichos fondos con el objeto de seguir utilizándolos en el futuro.

2. Técnica de Legitimación de Capitales:

Es un procedimiento individual o paso en la legitimación de fondos ilegales, similar o que intenta parecer una operación comercial legítima, realizada para confundir o disimular la intención de legitimar los capitales o bienes provenientes de actividades ilícitas. Entre las técnicas de legitimación de capitales encontramos:

a. **Adquisición de pólizas de seguros con la intención de solicitar la terminación anticipada del contrato de la póliza**:

Se logra así el retorno de los fondos mediante un instrumento financiero que en sí mismo aparenta la legitimidad de los fondos especialmente motivado a la reputación del emisor. Esta técnica presenta varias variantes, pues la adquisición de la póliza de seguro puede realizarse con dinero en efectivo obtenido ilícitamente, o mediante otro instrumento financiero girado contra una cuenta bancaria donde ese dinero en efectivo ha sido anteriormente ingresado.

b. **Contratación de fianzas con la intensión de apoyar esquemas más complejos de legitimación:**

Un ejemplo de esta técnica lo constituye el uso de fianzas de fiel cumplimiento contratadas con el objeto de efectuar operaciones de comercio local, nacional o internacional que tengan por objeto la movilización de bienes y fondos ilícitos de una localidad a otra o de un país a otro.

c. **Contrabando de dinero en efectivo**:

Especialmente dirigido a jurisdicciones donde existe un alto grado de secreto bancario, comercial y registral (los llamados paraísos fiscales o jurisdicciones off-shore), donde el acto de introducir el dinero en el sistema financiero puede realizarse con mayor facilidad. Este dinero, una vez ingresado en el sistema financiero, puede ser utilizado para adquirir otros instrumentos y servicios financieros, entre los cuales se encuentran los proporcionados por las instituciones del sector seguros, lo cual realizan como una continuación del proceso de legitimación.

d. **Estructuración**:

Consiste en ingresar una gran suma de dinero en el Sector Asegurador fraccionándolo en cantidades más pequeñas, para asegurar varios bienes o personas en una o varias empresas de seguros, de manera que los montos individuales no llamen la atención por el aspecto normal de su cuantía.

e. **Complicidad organizacional y complicidad interna**:

Se materializa cuando el legitimador logra la complicidad de una empresa de seguros o de uno o varios de sus empleados, a fin de que le sean facilitadas las operaciones de legitimación de capitales.

f. **Mezcla**:

Los fondos ilícitos se mezclan con fondos lícitos a través de una empresa propiedad o bajo control del legitimador, cuyo giro normal de su negocio es el dinero en efectivo, aparentando ante una Institución Financiera con la que realizan transacciones, que todos los fondos provienen de la actividad lícita del negocio.

g. **Constitución de compañías de fachada**:

Empresas que se constituyen y funcionan para cumplir determinado objeto social, pero que a la vez se utilizan para movilizar, convertir y disimular los fondos ilícitos.

h. **Compra de activos o instrumentos monetarios con fondos ilícitos**:

Se utiliza como una de las categorías en los procesos de legitimación (Conversiones).

i. **Transferencias cablegráficas o electrónicas de fondos de fondos ilícitos**:

Se utiliza como la otra categoría en los procesos de legitimación de capitales (Movimientos). Se han utilizado para el pago de seguros de primas de pago único.

j. **Ventas o exportación de activos para movilizar fondos ilícitos**:

Cada vez más utilizadas para legitimar capitales a nivel internacional, a través de variantes como la sub facturación, o sobre facturación.

k. **Constitución de Compañías Fantasmas o de Papel**:
Se utilizan de la misma manera que las compañías de fachada, pero solo existen en el papel (Documentos Constitutivos).

l. **Construcción de inmuebles usando fondos ilícitos**:

Se utiliza esta técnica con el fin de obtener dinero al venderlos a personas que obran conforme a derecho o que mantienen en alto su reputación.

m. **Adquisición de empresas legítimas con fondos obtenidos ilícitamente**:

Con el fin de invertir los fondos ilícitos como último paso en el proceso de legitimación de capitales, o para utilizarlas como empresas fachada e inclusive, para aparentar ante la sociedad y las autoridades que los recursos económicos que ostentan provienen de las actividades lícitas de dichas empresas.

n. **Fideicomisos adquiridos o cuyos aportes se hace con dinero ilícito**:

Muy apreciados por los legitimadores dadas la gran variedad de tipos de este instrumento que se encuentran en el mercado. Un fideicomiso manipulado se convierte en una herramienta que posibilita encubrir al verdadero titular de los

bienes por lo que una organización que genera fondos a través de una actividad ilícita puede utilizar un ñtestaferroò como beneficiario.

3. Esquema de Legitimación de Capitales:

Consiste en una serie o combinación de técnicas, por medio de las cuales las ganancias de una operación delictiva se transforman en dinero de apariencia legítima. Las operaciones de legitimación de capitales no utilizan una sola técnica, sino que combinan dos o más técnicas para formar uno o más esquemas.

4. Mecanismo de legitimación de capitales:

Se define como un negocio o empresa financiera que facilita la legitimación de capitales con o sin su conocimiento o consentimiento. Los ñmecanismosò de legitimación de capitales están normalmente comprendidos entre una ñtécnicaò de legitimación y un ñesquemaò de legitimación de capitales. Legitimando las ganancias a través de una compañía de seguros (mecanismo), pueden verse involucradas varias técnicas, pero esto generalmente puede ser solo parte de un esquema mayor. Entre los mecanismos más utilizados observamos: Bancos, compañías de seguros, casas de bolsa, empresas de corretaje de seguros y de valores y otros intermediarios, entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio, corredores de bienes raíces, joyerías, anticuarios, casinos y casas de juego, empresas remisoras de dinero, prestamistas, agencias de viaje, ventas de automóviles, aviones y embarcaciones, compañías inmobiliarias, abogados, contadores, auditores, asesores financieros, notarios y empresas off-shore.

5. Categorías de Legitimación de Capitales:

Toda la actividad de legitimación de capitales cae en una de dos categorías: conversión o movimiento. La conversión tiene lugar cuando los productos financieros cambian de una forma a otra, como cuando se compra un cheque de gerencia, una póliza de seguros, o un automóvil con un cheque personal. Se produce un movimiento, cuando los mismos productos financieros cambian de localidad, como cuando los fondos son transferidos a otra ciudad o país. Un comerciante legítimo hace cada día los mismos tipos de conversiones o movimientos para su empresa (por ejemplo: adquisición de cheques de gerencia, inversiones, venta de productos, distribución de dividendos, pago de salarios).

***6.* Instrumentos para la Legitimación de Capitales:**

El legitimador de capitales usa mucho los instrumentos financieros que también son usados por las empresas comerciales legítimas. Ciertos instrumentos son preferidos por los legitimadores por la facilidad de su manejo, o porque ellos facilitan el

ocultamiento de la procedencia original de los fondos que ellos representan. Algunos instrumentos de legitimación de capitales son:

a. Dinero en Efectivo:

El dinero en efectivo es el medio común de intercambio en la transacción delictiva (como por ejemplo, venta de drogas ilícitas, extorsión, robo de banco, etc.). Estos tipos de transacciones generan billetes de baja denominación. El dinero en efectivo es el componente básico o materia prima que el legitimador de capitales procesa para su cliente. El legitimador se enfrenta con la elección básica de intentar colocar el dinero dentro del sistema financiero sin ser detectado por las autoridades competentes o contrabandear el dinero fuera del país.

b. Pólizas de seguros:

El legitimador puede comprar este instrumento con el fin de obtener posteriormente los fondos mediante otro instrumento financiero con el que pueda disimular el verdadero origen de los fondos, o realizar de esa manera un paso más que lo aleje del origen delictivo del dinero.

c. Cheques de Gerencia*:*

Un cheque de gerencia es un cheque que el banco libra contra sí mismo. Es relativamente fácil de conseguir y poco costoso y se le considera tan bueno como dinero en efectivo. Muchos legitimadores adquieren cheques de gerencia con dinero ilegal en efectivo, como uno de los Segundos pasos de un esquema de lavado de dinero, posteriormente, podrán cambiar el cheque de gerencia para adquirir algún bien, como una póliza de seguros, que les permita alejarse cada vez más del origen delictivo del dinero.

d. Cheques Personales*:*

Los cheques personales son cheques librados contra una cuenta personal o de una empresa comercial. Igualmente, estos instrumentos son de bajo costo y fáciles de obtener y pueden ser utilizados para adquirir pólizas de seguros con la misma finalidad que los cheques de gerencia.

e. Fianzas*:*

Muy utilizadas por los legitimadores que se valen de operaciones de comercio nacional o internacional con el fin de legitimar capitales. Ejemplo de este instrumento es la fianza de fiel cumplimiento.

f. Metales y Piedras Preciosas*:*

En muchos países se ha comprobado el uso de joyas, piedras preciosas y metales nobles como la plata y especialmente el oro, como un instrumento de legitimación de capitales. Su bajo peso y reducido volumen en relación con el alto precio de estos bienes, los hace atractivos para movilizarlos de una localidad o país a otro.

g. Tarjetas Inteligentes*:*

Se están utilizando cada vez con más frecuencia las tarjetas de crédito, de débito y las tarjetas de valor almacenado como instrumento de legitimación, abriendo cuentas bancarias en determinado país o región, para efectuar retiros de los fondos depositados en dichas cuentas en cajeros automáticos ubicados en otros países o jurisdicciones. Las de valor almacenado se adquieren en un país, se trasladan a otro y se retira el dinero utilizando cajeros automáticos. Igual que otros instrumentos monetarios o financieros pueden ser usados para pagos de primas de las pólizas de seguros.

7. Etapas o Fases en la Legitimación de Capitales:

La legitimación de capitales tiene lugar en tres etapas. En la inicial, o etapa de ñ*Introducción*ò, el legitimador dispone de los productos en efectivo originalmente derivados del delito, ya sea insertándolos directamente en el sistema financiero o moviéndolos a otro lugar. En la etapa de ñ*Transformación*ò el legitimador intenta separar los productos ilegales de su procedencia ilícita sometiéndolos a una serie de transacciones financieras (tanto de conversión como de movimiento). El legitimador espera con eso no sólo hacer la conexión más difícil, sino imposible de detectar. La última, la etapa de ñ*Integración*ò es donde el legitimador crea la justificación o explicación que parece legítima para los fondos ahora legitimados y los introduce abiertamente en la economía legítima como inversiones o a través de adquisición de bienes.

8. Método de Legitimación de Capitales:

Este término se utiliza para incluir los conceptos de ñtécnicaò, ñesquemaò, ñmecanismoò e ñinstrumentoò. El método será entonces, el proceso completo de

legitimación de capitales, que se produce desde la fase de Colocación hasta la de Integración.

SIGLAS, ABREVIATURAS Y SU SIGNIFICADO

- **CICPC:** Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y criminalísticas.
- **GNB:** Guardia Nacional Bolivariana.
- **LC/FT:** Legitimación de Capitales /Financiamiento al Terrorismo.
- **MP:** Ministerio Público (Fiscalía General de la República).
- **RAS:** Reporte de Actividad Sospechosa.
- **SUDEBAN:** Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.
- **SUDEASEG:** Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
- **UNIF:** Unidad Nacional de Inteligencia Financiera.

CAPÍTULO III
DESARROLLO DEL EJERCICIO

El Segundo Ejercicio de Tipologías en Materia de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en el Sector Asegurador Venezolano, se desarrolló en tres fases:

1. Segundo a Fase: Preparación.

a. Su organización y ejecución fue responsabilidad de la SUDEASEG.
b. Se invitaron a los sujetos obligados a una reunión preliminar efectuada en fecha 20 de marzo de 2012, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en la sede del Organismo.
c. Se realizaron presentaciones de orientación que facilitaron a los participantes la ejecución de las tareas asignadas durante el Ejercicio y la conformación de las mesas técnicas de trabajo.

2. Segunda Fase: Ejecución.

a. Su organización y desarrollo estuvo a cargo de los participantes bajo la coordinación de los líderes de cada Mesa de Trabajo, quienes programaron las reuniones con todos los integrantes de sus mesas, a fin de ejecutar las

tareas necesarias para el desarrollo del Segundo Ejercicio de Tipologías en Materia de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en el Sector Asegurador Venezolano.

b. Los diferentes grupos o mesas de trabajo determinaron durante esta fase diferentes tipologías, las cuales definieron en base a las técnicas detectadas que presumieron estaban utilizando los legitimadores de capitales a través del Sector Asegurador Venezolano para lograr sus propósitos ilícitos.
c. Asimismo, determinaron los mecanismos e instrumentos de legitimación de capitales empleados por los presuntos legitimadores en cada una de las tipologías detectadas y las zonas donde con mayor frecuencia habían ocurrido.
d. Por último, diseñaron señales de alerta destinadas a contribuir con la detección de operaciones o situaciones relacionadas con dichas tipologías, las medidas de mitigación destinadas a reducir las posibilidades de que los riesgos derivados de estas tipologías se materialicen y las zonas/áreas donde ocurrieron los casos que llevaron a determinar cada tipología.

3. Tercera Fase: Plenaria y Clausura.

a. Su organización y ejecución fue a cargo de la SUDEASEG.
b. Se celebró durante los días 31 de mayo y 01 de junio de 2012.
c. El día 31 de mayo, se realizaron presentaciones a cargo de expertos nacionales e internacionales, y contó con la total asistencia de más de 300 invitados especiales para el Acto Inaugural incluyendo a los Presidentes de los Sujetos Obligados; dicha actividad de adiestramiento se realizó con el objeto de complementar la información necesaria para optimizar el resultado de las tareas ejecutadas por cada una de las mesas de trabajo, como un valor agregado al Ejercicio de Tipología.
d. Posteriormente, los participantes tuvieron la oportunidad de ajustar dichos resultados con base a la información presentada no sólo por los ponentes sino también por las discusiones suscitadas por la intervención de los distintos funcionarios de otros Organismos Públicos que participaron en mesa.
e. El día 01 de junio, los participantes terminaron sus discusiones, dando como resultado el levantamiento de varias tipologías vinculadas a los distintos ramos del Sector Asegurador; igualmente se les dispuso de quince (15) minutos para que cada mesa de trabajo pudiera exponer en plenaria sus conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO IV
TIPOLOGÍAS DETECTADAS

TIPOLOGÍA 1
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE SEGURO Y REASEGURO DE EMBARCACIONES

Descripción:

No necesariamente los legitimadores de capitales pueden penetrar a una compañía de seguros en la etapa Colocación. Esto puede suceder en la etapa de Procesamiento, es decir que el legitimador en su afán de separar sus productos ilegales de procedencia ilícita, afecta a compañías del sector asegurador por medio de la presentación de siniestros cuyo principal objetivo es que su conexión con la delincuencia organizada sea muy difícil o imposible de detectar, para luego, con el producto de la indemnización del siniestro, tener una justificación o explicación que aparenta ser legitima para los fondos ahora legitimados, los cuales pasan abiertamente a la economía legitima en forma de inversión, materializando así la etapa de Integración. Completando así un proceso de Legitimación de Capitales.

Ejemplo (Caso):

Una empresa (B) dedicada a prestar servicios en materia de sistemas, redes, venta al mayor y detal de equipos de computación de alta tecnología, la cual fue legalmente constituida en Caracas, la cual desarrollaba sus operaciones en el área de una forma totalmente transparente por más de 15 años. En esta empresa, al surgir la necesidad de incrementar el Capital, entra un nuevo socio extranjero (A), el cual hace un aporte de Capital mediante la entrega de una embarcación adquirida con dinero de procedencia ilícita a cambio de un paquete accionario de esta empresa de reconocida trayectoria en el país. De este nuevo accionista, no se conocía referencia alguna en el ámbito nacional, excepto que provenía de un país con débiles regulaciones contra el lavado de dinero. Nadie se percató que el nuevo accionista aparecía en la Lista OFAC.

La embarcación fue asegurada en la misma compañía (C) en la cual tenían asegurado el almacén de la empresa y las pólizas de HCM de los trabajadores. Por el valor de la suma asegurada, la compañía de seguros, lleva este riesgo al Reaseguro (D). El barco permanecía atracado en una marina ubicada en el Estado Sucre y a los 3 meses de estar asegurada, la empresa (B) presentó un reclamo a la aseguradora por el hundimiento de la embarcación cuando navegaba en el mar caribe.

La aseguradora contrató los servicios de una empresa ajustadora de pérdidas (E), la cual manifestó mediante un informe haber corroborado los hechos y en consecuencia la aseguradora procedió a indemnizar siniestro al igual que la empresa de reaseguros. Debemos acotar que la empresa ajustadora no contaba con trayectoria en el mercado asegurador.

Instrumentos:

- Pólizas de Seguros de Casco Embarcación.
- Contratos de Reaseguro Caso Embarcación.

Mecanismos:

- Empresa de Seguro.
- Empresa de Reaseguros.
- Empresa legalmente constituida.
- Empresa Ajustadora de Pérdidas.

Técnicas:

- Comprar acciones en empresa legalmente constituida y cuya actividad es lícita.
- Presentar un Siniestro para obtener la indemnización mediante un cheque emitido por una compañía de seguros.

Señales de Alerta:

- Nuevo socio extranjero y desconocido.
- Siniestro de la embarcación a los 3 meses de ser asegurada.
- Empresa de ajuste de pérdidas sin trayectoria en el mercado asegurador.
- Aporte de Capital mediante un bien en lugar de dinero.

Medidas de Mitigación del Riesgo:

- Mejor diligencia debida en la política Conozca a su Cliente.
- Mejor diligencia debida en la Política Conozca a su Proveedor de Servicio (Ajustadores).
- Mejor diligencia debida en la Política Conozca al Cliente de su Cliente (Reaseguradora).

- **Zonas de Riesgo:**
- Área costera del oriente del país, Estado Sucre.

Áreas de Riesgos:

- Suscripción de Seguros de Ramos Patrimoniales.

ESQUEMA TIPOLOGÍA 1
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE
SEGURO Y REASEGURO DE EMBARCACIONES

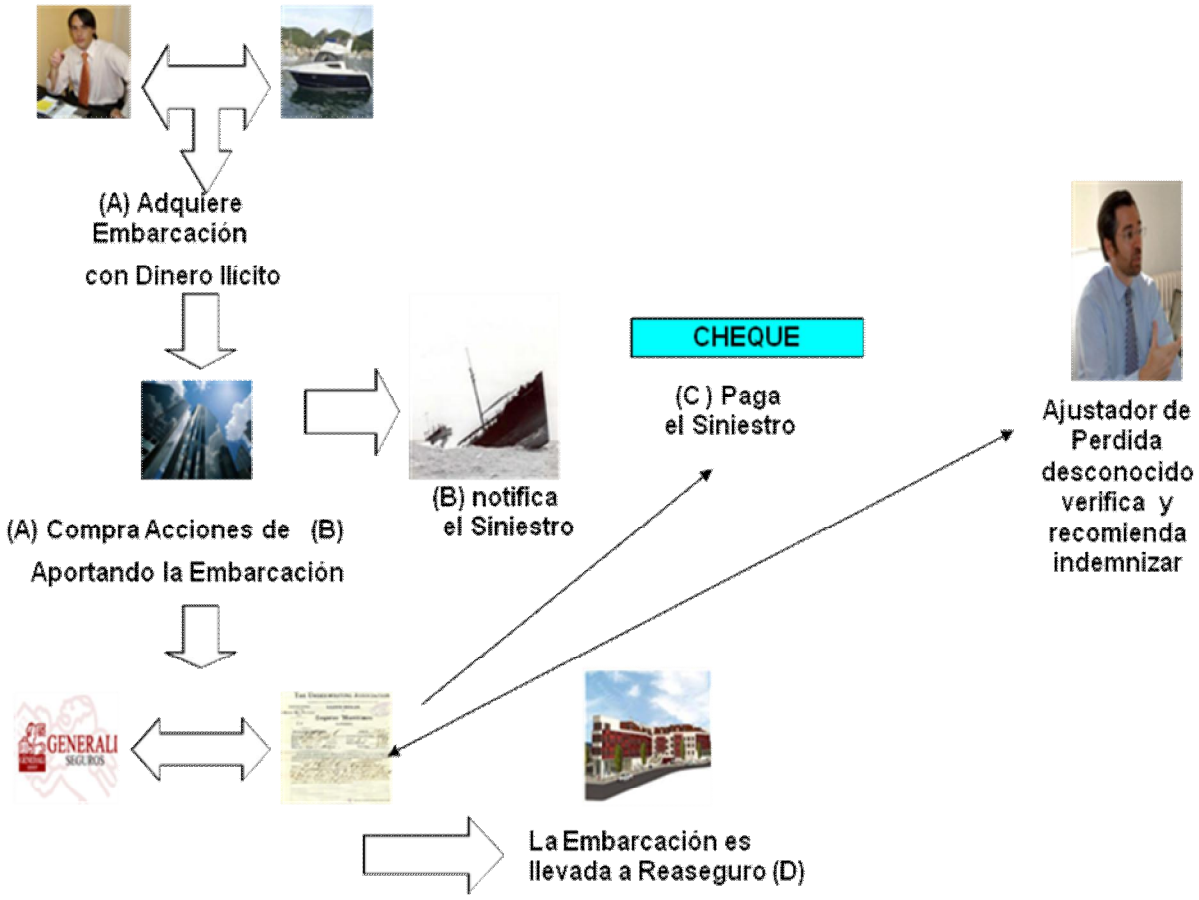

TIPOLOGÍA 2
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE
INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

Descripción:

La delincuencia organizada en la búsqueda de penetrar empresas del sector financiero de un país, estudia a todos los personajes que figuran en esa área, lo cual incluye al sector seguro y en consecuencia a los Productores de Seguros. Especialmente aquellos que son vulnerables y susceptibles a caer en las redes de esas organizaciones criminales.

Una técnica utilizada es aprovecharse de un Productor de Seguros, para lavar el dinero de procedencia ilícita a través de pagos efectuados por el Productor a clínicas y talleres para cancelar servicios prestados a sus clientes, quienes a su vez, una vez recibido y cobrado el cheque de indemnización de los siniestros contra reembolso le pagan su dinero al productor mediante cheques personales o transferencias bancarias.

Ejemplo (Caso):

Un productor de seguros (A) que contaba con una cartera importante de clientes para la empresa de seguro (B), agilizaba los procesos en momentos de emergencias de sus clientes con el pago de sus atenciones en clínicas, talleres o repuestos, con dinero en efectivo mezclado con dinero proveniente de los negocios ilícitos que mantenía el productor con una organización de delincuencia organizada vinculada con el tráfico de drogas. Una vez pagadas las emergencias de sus clientes o las reparaciones de sus vehículos. Los Asegurados (C), procedían a realizar los reclamos de los siniestros contra reembolso ante la empresa de seguros. Por ser clientes de uno de los productores más fuertes y sólidos del mercado, los siniestros eran pagados sin mayor dificultad. Una vez emitido el cheque a nombre del Asegurado; este procedía a cobrarlo para luego restituir al productor el dinero pagado por este al momento de la emergencia. La empresa de seguro realizó una auditoría interna al área de Administración y Finanzas mediante la cual se obtuvo un hallazgo que reflejaba un porcentaje importante de pagos de siniestros contra reembolso pertenecientes a clientes del mismo productor y además eran pagados en tiempo record.

Instrumentos:

- Pólizas de Seguros en distintos ramos.
- Dinero en efectivo.

Mecanismos:

- Productor de Seguros.
- Empresa de Seguros.

Técnicas:

- Pago con dinero efectivo mezclado, a las clínicas y talleres por parte del productor, para cubrir emergencias de sus clientes en casos de HCM y reparación de sus vehículos.
- Reclamos de los siniestros contra reembolso a la empresa de seguro por parte de los clientes y una vez pagados, esos clientes entregaban el dinero al productor.

Señales de Alerta:

- Número de pagos de siniestros contra reembolso a clientes de un mismo productor.
- Pago de los siniestros en corto tiempo motivado a la gestión de este productor importante ante la compañía de seguros.

Medidas de Mitigación del Riesgo:

- Mejor diligencia debida en la política Conozca a su Productor de Seguros.
- Mejor diligencia debida en la Política Conozca a su Empleado.
- Mejor diligencia debida en la Política Conozca a su Cliente.

Zonas de Riesgo:

- Región Capital.

Áreas de Riesgos:

- Suscripción.
- Reclamos.
- Administración y Finanzas.

ESQUEMA DE TIPOLOGÍA 2
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE
INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

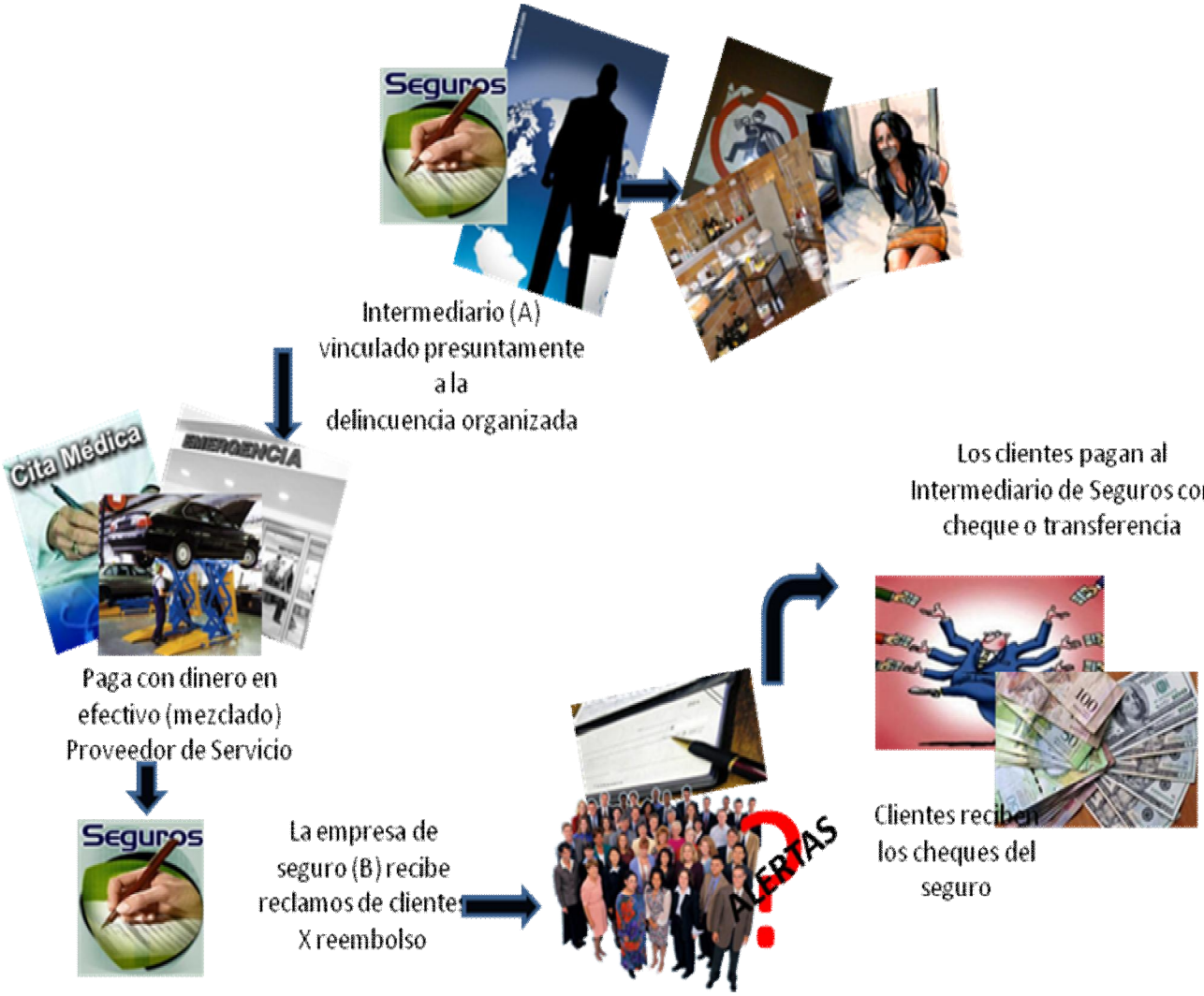

TIPOLOGÍA 3
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE
DEVOLUCION DE DINERO POR DEPÓSITO ERRADO

Descripción:

A través del seguimiento frecuente de las operaciones de devoluciones de dinero, ya sean por primas, por cancelaciones anticipadas o por procesos administrativos pudimos observar que no siempre están asociadas a los casos de productos. Uno de estos procesos administrativos es la devolución de dinero por depósitos errados en cuenta; los cuales se producen cuando una persona (natural o jurídica) deposita en las cuentas de una aseguradora, en teoría para cancelar una inicial o prima de una póliza de seguros. Posterior al depósito (hecho en efectivo) la persona reclama a la aseguradora la devolución del dinero argumentando un error en la cuenta a depositar.
Las aseguradoras al verificar a través de sus unidades de tesorería el ingreso a cuenta, autorizan la activación del proceso de devolución del dinero.
Una vez entregado el cheque y nuevamente insertado en el sistema financiero, el presunto legitimador logra despistar, disimular, esconder el rastro del dinero probablemente obtenido de manera ilícita.

Ejemplo (Caso):

En fecha 14 de Febrero 2012, el Sr. JUAN GARCIA realiza un depósito en efectivo por Bs. 16.454 en la Cuenta Corriente de la empresa de Seguros(X) , con la intención de cancelar la prima anual correspondiente a una cotización del producto de salud. A los dos días el Sr. García, le notifica a la compañía de seguros la realización de un depósito errado y a su vez solicita la devolución del dinero. Posteriormente el área de Tesorería de la empresa de seguros (X) valida y verifica que el dinero haya sido depositado efectivamente en la cuenta corriente y que el mismo a la fecha de revisión no haya sido reintegrado al solicitante. Como parte del proceso de control interno, el área de tesorería tiene la obligación de comunicar y solicitar a la Unidad de Prevención y Control de Legitimación y Financiamiento al Terrorismo, el registro de la persona en el Maestro de Clientes, ya que la misma no está vinculada a la compañía. La UPCLC/FT solicita a la Gerencia de Tesorería la sustentación de la información como parte del cumplimiento de la Política Conozca a su Cliente. Una vez recibidos los documentos la Unidad de prevención, se percata que el argumento de la persona para la solicitud de la devolución es la realización del depósito errado en cuenta. El dinero debió ser destinado para la cancelación de la prima de otra compañía. Se verifica la información con la compañía (Y) y se procede a la emisión del cheque a nombre de la persona que deposito el dinero en la compañía de seguros (X). El cheque es retirado al quinto día y hecho efectivo de manera inmediata.

Instrumentos:

- Depósito bancario en efectivo.
- Cotización online de salud (HCM).
- Cheque por devolución.

Mecanismos:

- Bancos.
- Compañías de seguros.

Técnicas:

Proceso administrativo de devolución de dinero depositado de forma errada**.**

Señales de Alerta:

- Frecuencia de ocurrencia.
- Emisión de cheques no asociados a productos o proveedores.
- Solicitud de Emisión de cheques de pagos a terceros.
- Plazos de tiempo entre el depósito y el reclamo.
- Suministro de información falsa.
- Depósitos de montos elevados en efectivo.

Medidas de Mitigación del Riesgo:

- Centralizar el registro de clientes en el sistema.
- Solicitar la documentación que sustente y justifique el error de la operación.
- Solicitar la identificación de la persona.
- Verificar con la banca la posibilidad de validar los depósitos, transferencias la identificación del titular de la cuenta, con su número de C.I. y numero de cuenta asignada. Esto limitaría el abono de dineros errados.
- Verificar en la otra compañía, si efectivamente la persona que realizo el depósito tiene una cuenta pendiente.
- Revisar los procesos de control administrativos.

Zonas de Riesgo:

- A nivel nacional.

Áreas de Riesgos:

- Administración.

ESQUEMA TIPOLOGÍA 3
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE
DEVOLUCION DE DINERO POR DEPÓSITO ERRADO

ENTIDAD FINANCIERA

NOTIFICACION Y SOLICITUD DE REINTEGRO POR DEPOSITO ERRADO

EMPRESA DE SEGURO

CONTROLES:

DEVOLUCION DEL DINERO Y COBRO DEL CHEQUE EN FORMA INMEDIATA

PROCESO CENTRIFUGO

FRECUENCIA

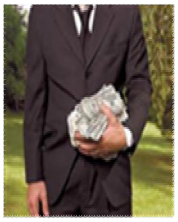

SOLICITUD DE COTIZACION DE POLIZA DE SALUD (HCM) VIA ONLINE

DEPOSITO

- **EFECTIVO**
- TRANSFERENCIA
- CHEQUE

TIPOLOGÍA 4
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES
MEDIANTE EMPRESAS DE PANTALLA Y LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE DISTINTOS RAMOS (PATRIMONIALES, AUTOMÓVIL Y HCM)

Descripción:

El establecimiento de empresas fachada, una fábrica de plásticos denominada Plastiordaz y la Constructora Dupy en la Ciudad de Puerto Ordaz, la Segundoa Sucursal de una matriz extranjera la cual pertenece a una red de delincuencia organizada y la segunda establecida en Venezuela, ambas con socios o inversionistas comunes.

Ejemplo (Caso):

Los socios ñadquierenò y deciden asegurar los bienes (vehículos, insumos, maquinaria y personal) de la fábrica de plástico, utilizando documentos con apariencia de legalidad y concesionarios de la zona, en la Compañía Maskeseguro C.A., y la maquinaria de la Constructora DUPI C.A., constituida por tractores, showelles, retroexcavadoras, motosoldadoras, camiones, mezcladoras, entre otros, de forma individual en varias aseguradoras de la localidad, utilizando los servicios de sociedades de corretaje, igualmente con documentos de aparente legalidad. Para el pago de las Primas, proceden los socios a realizar transferencias de dinero a la cuenta personal del Intermediario de confianza y éste a su vez paga de su cuenta personal las primas; de Plastiordaz de contado y de la maquinaria de la constructora primas de contado, otras con financiamiento utilizando los servicios de financiadoras independientes, con el fin de poder efectuar los pagos de inicial y los giros del financiamiento y evitar levantar sospechas, así estructura el monto de la prima en varios pagos o cantidades. El Intermediario, conocido en las aseguradoras, obtiene ñflexibilidadesò en cuanto a documentos e información y logra la pronta emisión de las pólizas, las aseguradoras emiten sólo confiando en documentos de aparente legalidad, facturas y data digital del personal.

Durante un lapso aproximado de noventa (90) días Plastiordaz, recibe transferencias de importantes sumas de dinero, provenientes de su matriz extranjera, de igual forma la Constructora Dupy de sus accionistas (comunes en ambas), y dentro de ese mismo lapso de tiempo se presenta la terminación anticipada del HCM de los empleados de Plastiordaz, lo cual genera la Devolución de Primas (dando que fue suscrita únicamente con una data digital). Debido a noticias criminis los socios en Venezuela, inician la etapa final de su gestión, a saber: de la Constructora Dupy terminan anticipadamente las pólizas de alguna

maquinaria, para procurar la devolución de prima y de otra maquinaria presentan siniestros, para generar la indemnización; de los bienes de Plastiordaz, habiendo ya terminado anticipadamente el seguro colectivo de HCM, proceden a siniestrar la fábrica, en un gran incendio que a su vez produce el siniestro de los ñvehículosò y los ñinsumosò, lo que generará una indemnización. Nuevamente el Intermediario, apela a su influencia y presiona para la pronta indemnización, lo cual logra y de esta manera el grupo de delincuencia organizada logra su objetivo que es limpiar el dinero procedente de una actividad ilícita, utilizando las operaciones propias y diarias de las compañías de seguros y las financiadoras de primas. En ambos casos, se han cumplido las fases del delito de legitimación de capitales.

Instrumentos:

- Transferencias Electrónicas de Dinero.
- Facturas Falsas.
- Data Digital Falsa.
- Depósitos bancarios, efectivo o cheque.
- Cheques Personales.
- Registros o Títulos de Vehículos Falsos.
- Póliza de Seguro de Maquinaria Pesada de Cobertura Amplia.
- Pólizas Patrimoniales.
- Pólizas Automóvil.
- Pólizas HCM.
- Contrato de Financiamiento.

Mecanismos:

- Institución Bancaria.
- Empresa Aseguradora.
- Financiadoras de Primas.
- Concesionarios.
- Organismo del Estado (Para Títulos y Documentos).
- Empresas de Compra-Venta de Maquinaria Pesada.
- Sociedades de Corretaje de Seguros.
- Intermediarios de Seguros.

Técnicas:

- Una vez que el grupo legitimador, inicia una serie de transferencias a personas, por distintos conceptos.
- Intermediario para pago de primas.

- Concesionario, por facilitar las Facturas de Compra Vehículos.
- A terceros por colaborar con la emisión de Documentos.
- Compra y venta de maquinaria.
- Compra y venta de insumos.
- Inmediatamente que se reciben las transferencias Electrónicas, a través de la banca, desconociendo al 100% el origen, en vista de que no es nuestro relacionado de forma directa.
- Como parte del procesamiento se pudiese presumir la incidencia por complicidad organizacional o interna.
- Creación de una empresa de fachada para justificar las operaciones.
- Adquisición de maquina pesada (Bien asegurable) de gran valor en forma individual dinero ilegitimo.
- Estructuración del pago del monto de la maquinaria en varios cheques y efectivo.
- Estructuración de la prima de seguros en varios pagos con depósitos en efectivo en la cuenta de la financiadora.
- Estructuración del seguro de la flota de maquinas mediante seguros individuales en diferentes aseguradoras.
- Ocurrencia del siniestro para el pago de la indemnización.
- La documentación que le es exigida a los intermediarios, por parte del asegurador, en la mayoría de los casos se limita únicamente a una identificación y en oportunidades algunos soportes.
- No se realizan verificaciones de Facturas, Documentos, Cedulas de Identidad, datos contenidos de manera digital.
- En la mayoría de los casos la importancia del ñnegocioò ñintermediarioò o ñClienteò, determinará el cumplimiento de las normas de PCLC/FT.
- Se logra la integración, una vez son procesados los siniestros y cancelados los mismos.

Señales de alerta:

- Ocurrencia súbita de siniestro en corto tiempo (Alta Siniestralidad).
- Enriquecimiento súbito del Intermediario y presión del mismo a la aseguradora para el pago del siniestro.
- Transferencia de Altas Sumas de Dinero.
- Premura en la suscripción y el pago de siniestros.
- Pago de primas en efectivo.
- Terminación anticipada por parte de los tomadores.
- Tener contratada en el mismo ramo en el caso de las maquinarias con diferentes aseguradoras.

Medidas de Mitigación del Riesgo:

- Estricto cumplimiento de las Políticas.
- Conozca su Cliente.
- Conozca su Intermediario.
- Conozca a su Empleado.
- Capacitación a los Intermediarios.

Zonas de Riesgo:

- Zona Geográfica de Desarrollo Industrial y fronteriza (Edo. Bolívar).

Áreas de Riesgos:

- Suscripción.
- Reclamos.
- Producción.

ESQUEMA TIPOLOGÍA 4
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES
MEDIANTE EMPRESAS DE PANTALLA Y LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE DISTINTOS RAMOS (PATRIMONIALES, AUTOMÓVIL Y HCM)

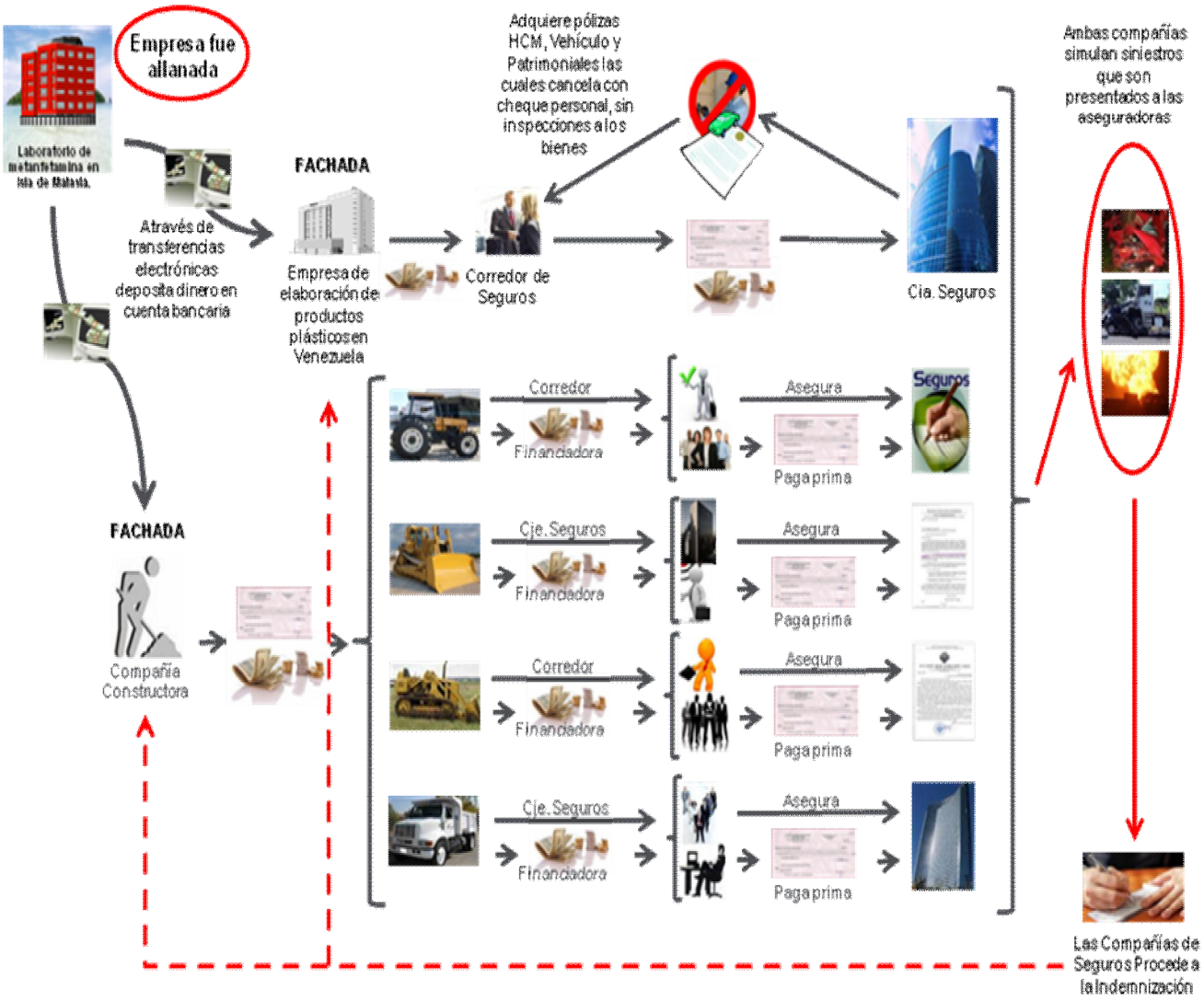

TIPOLOGÍA 5
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGURO SOLIDARIO

Descripción:

La tipología propuesta se basa en el análisis hecho a la norma actual desde una perspectiva de control, destacando aquellos elementos del proceso de debida diligencia establecido que consideramos pueden ser susceptibles de ser explotados para utilizar los seguros solidarios como instrumento para la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (LC/FT). La inclusión financiera es un objetivo prioritario dentro de la agenda de los países que conforman el G20 y los principales organismos financieros internacionales, desde la Cumbre de Seúl en noviembre de 2010. La inclusión financiera busca promover la facilitación de herramientas financieras a la población excluida o no provista de servicios financieros, representada típicamente por los ciudadanos de menores ingresos o con algún tipo de discapacidad. Dentro de los servicios que se buscan facilitar está la bancarización y el acceso al seguro. Alineada con este objetivo, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora dicta el 21 de septiembre las Normas por las cuales se Regirán las Empresas de Seguros Para el Acceso, Comercialización y Suscripción de las Pólizas de Seguros Solidarios de Salud, Accidentes Personales y Funerario (en adelante, Normas de Seguros Solidarios), la cual busca facilitar el acceso al seguro para la población de bajos recursos, pensionados, adultos mayores y personas con discapacidad. Promover políticas a un sector de la población con necesidades especiales requiere hallar un equilibrio entre la facilitación y las medidas de control necesarias para garantizar que estos productos finalmente cumplan su objetivo y no sean utilizados de manera incorrecta por personas inescrupulosas, de baja tachadura moral. En este sentido, el Grupo de Acción Financiera Internacional ha publicado en junio de 2011 la Guía de Medidas contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo e Inclusión Financiera, en la cual se analizan en detalle las políticas de inclusión financiera desde una perspectiva de control, para favorecer precisamente ese equilibrio que mencionamos anteriormente. La tipología propuesta se basa en el análisis hecho a la norma actual desde una perspectiva de control, destacando aquellos elementos del proceso de debida diligencia establecido que consideramos pueden ser susceptibles de ser explotados para utilizar los seguros solidarios como instrumento para la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (LC/FT).

Ejemplo (Caso):

De acuerdo a nuestro análisis, existen dos esquemas potenciales de LC/FT:

Esquema A: Seguro Solidario de Salud con anulación:

Esta potencial operación de legitimación se configuraría a través de la suscripción masiva de seguros solidarios de salud, por medio de organización de prestanombres o falsedad documental, con la intención de anular la póliza en un plazo de tiempo cercano a la emisión, legitimando de esta manera entre el 70 y 90% de la prima anual, al recibir la prima no devengada. Recordemos que la prima del seguro solidario de salud actualmente está en un rango de Bs.2.889 a Bs. 7.223, con lo cual, estructurando la operación (i) con la colaboración de personas que contraten a su nombre la póliza con dinero de origen ilícito facilitado por la organización delictiva, o (ii) a través de la suplantación de identidad, por medio de falsedad documental, sería posible establecer un esquema de LC/FT difícil de detectar.

Esquema B: Seguro solidario de Accidentes Personales con siniestro localizado:

Por otra parte, encontramos potencialidad en la utilización indebida de este seguro, contando también con la experiencia de otros países (Colombia), donde este esquema ya ha sido utilizado. La configuración del esquema requeriría que una organización delictiva que haya identificado a alguna persona como víctima de un delito de homicidio. Esta organización, a través de falsedad documental, aseguraría a la persona objetivo, incluyendo como Beneficiario a alguna persona de la trama delictiva, para cobrar el seguro una vez cometido el delito.

Instrumentos:

- Seguros Solidarios de Salud y de Accidentes Personales.

Mecanismos:

- Compañía de Seguros.
- Sociedad de Corretaje de Seguros.
- Corredor/Agente de Seguro.

Técnicas:

- Organización de Prestanombres o
- Falsedad Documental.
- Terminación Anticipada (Anulación).
- Siniestro Localizado (Fraude).

Señales de Alerta:

- Terminación anticipada en un lapso relativamente corto (tres meses).
- Anulaciones frecuentes.
- Inexistencia de vínculo entre el asegurado y el beneficiario.
- Suscripciones masivas.
- Documentación no verificable.

Medidas de Mitigación del Riesgo:

- Reforzamiento de las medidas de debida diligencia.
- Verificación de datos.
- Monitorear operaciones en efectivo ï Reporte Operaciones en efectivo.
- Optimización del RUSS: Cantidad de veces que se usa la información en el RUSS (anulaciones).
- Definición de plazo sospechoso de anulación.
- Obligatoriedad de cubrir un cupo mínimo.

Zonas de Riesgo:

- El territorio nacional y muy especialmente las zonas fronteriza e insular.

Áreas de Riesgos:

- Zona de gestión del trámite.
- Centralización de información en el RUSS (limitaciones del registro).

5. **Esquema**:
   NO HAY ESQUEMA

TIPOLOGÍA 6
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE
EL FINANCIAMIENTO DE ANTICIPOS POR PARTE DE TERCEROS

Descripción:

Por políticas del acreedor de no otorgar al contratista los recursos financieros necesarios (anticipo) para dar inicio a la ejecución del objeto del contrato celebrado, conlleva al delito de legitimación de capitales como consecuencia de la falta de capacidad económica del contratista (afianzado), que se evidencia una vez autenticado el contrato y firmada el acta de inicio. Esta situación genera que éste último actor se ve obligado a la búsqueda de un tercero que le proporcione los fondos correspondientes para dar inicio a la obra o servicio contratado y cancelar el contrato de fianza a una empresa de Seguros. Este procedimiento permite el ingreso de capitales de origen ilícitos al sistema asegurador.

Ejemplo (Caso):

Para llevar a cabo la Legitimación de Capitales basada en esta modalidad, podemos considerar que para la celebración de un contrato de obra no entregando anticipo alguno, el contratante – acreedor y así mismo, el contratista no cuenta con los recursos suficientes para autofinanciarse, lleva a éste a la búsqueda de un tercero ajeno que le proporciones las cantidades de dinero requeridas para iniciar la ejecución de la obra, procedimiento éste que permite el ocultamiento de la procedencia ilícita de los fondos utilizados, y como quiera que hay la exigencia de contratar una Póliza de Seguro de Fianza de Fiel Cumplimiento, las empresas de seguros podrían de esta manera, facilitar la legitimación de capitales si no poseen medidas de Prevención y Control que impidan la verificación de este tercero y de estos fondos por él aportado, lo que permitiría la ocurrencia del delito.

Instrumentos:

- Legitimación de Capitales Mediante el Financiamiento de Anticipo por parte de Terceros.
- Contrato de Fianza de Fiel Cumplimiento.

Mecanismos:

- Empresas de Seguros.
- La empresa contratista.

Técnicas:

- Financiamiento de Anticipos por Personas Ajenas al Contrato Principal y al contrato accesorio.

Señales de Alerta:

- Resistencia para entregar las informaciones y documentos solicitados.
- Pago en efectivo o transferencia electrónica de cantidades de dinero desde cuentas pertenecientes a terceros.
- Actividad económica del cliente no acorde con su objeto social.
- Cantidades de dinero muy elevadas.
- Depósitos de ñanticiposò en serie.

Medidas de Mitigación del Riesgo:

- Implementar un sistema de investigación que permita verificar la procedencia de los fondos utilizados para el financiamiento de los anticipos y a la persona que lo facilita.
- Solicitar a la contratista soportes de contratos ejecutados, con sus respectivas actas de recepción provisional y/o de terminación.
- Exigir un cuadro detallado de clientes y números de contacto.
- Solicitar contragarantía a favor de la aseguradora con respaldos previamente verificados.
- Inspecciones periódicas en el lugar de ejecución de la obra.
- Solicitar la consignación mensual de facturas y/o valuaciones.
- Desarrollar talleres y/o charlas para el personal de la empresa con la finalidad de capacitarlos en materia de prevención y control de legitimación de capitales.
- Constituir un anticipo administrado en alguna entidad bancaria.

Zonas de Riesgo:

- Estado Zulia.
- Estado Bolívar.
- Estado Anzoátegui
- Estado Monagas

- Estado Delta Amacuro
- Estado Apure

Áreas de Riesgos:

- Departamento de Fianzas.

ESQUEMA TIPOLOGÍA 6
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE
EL FINANCIAMIENTO DE ANTICIPOS POR PARTE DE TERCEROS

TIPOLOGÍA 7
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE
POLIZAS DE RCV

Descripción:

Contratación de la póliza básica de vehículos, mejor conocida como Póliza de R.C.V. (de contratación obligatoria para todo vehículo automotor), con el añadido de un pequeño recargo adicional para cobertura de gastos por Asistencia en Viaje.

Ejemplo (Caso):

Una organización delictiva designa a una persona para la contratación de Pólizas de R.C.V., para una flota de vehículos automotores adscritos a una Cooperativa de taxis, con la particularidad que la cancelación de las primas de cada una de ellas es encomendada a este representante, quien aparece como ñautorizadoò por los diferentes propietarios de los vehículos. Aunado a esto se solicita la cobertura adicional de Asistencia en Viaje que ofrece esta Póliza por un pequeño recargo, en virtud de que la Empresa de Seguros, en caso de accidente por desperfectos del vehículo y previo reporte del asegurado, garantiza el envío de una ñgrúaò para el traslado del vehículo hasta un prestador de servicio de confianza del asegurado o hasta su domicilio, según su preferencia y suplementariamente, cubrirá el traslado en ñtaxiò, cuando el vehículo sea llevado al ñprestador de servicioò y siempre que en el mismo viajen dos o más personas. Posteriormente, dadas las bondades de la póliza y con la participación de complicidad interna en la empresa aseguradora, se realizan las notificaciones de Siniestros por ñdesperfectos mecánicosòen zonas fronterizas resultando ser falsos y se solicita el reembolso de gastos por conceptos de grúas y taxis, a Cooperativas que prestan estos servicios, obteniéndose de esta manera de la Empresa de Seguro los reembolsos correspondientes los cuales serán reinvertidos en la adquisición de nuevos taxis.

Instrumentos:

- Pólizas de Seguros.
- Facturas de Cooperativas de Grúas.
- Facturas de Cooperativas de Taxis.
- Cheques

Mecanismos:

- Empresas de Seguros.

- Cooperativas de Grúas.
- Cooperativas de Taxis.

Técnicas:

- Reembolso de siniestros falsos en pólizas de R.C.V. con asistencia en viajes.
- Presentación de facturas falsas.
- Cobro de gastos por grúas y taxis.

Señales de Alerta:

- Reportes de Siniestros por ñdesperfectos mecánicosò, cuya ocurrencia es recurrente en cuanto a lugares equidistantes a cientos de kilómetros del sitio de contratación de las Pólizas.
- Narraciones similares en cuanto a hora de ocurrencia presunto desperfecto mecánico.
- Alegato de imposibilidad de contactar al Centro de Asistencia o Call Center de la empresa de Seguros.
- Constantes solicitudes de pagos por reembolsos de los gastos por concepto de ñgrúasòy ñtaxisò
- Tramitación de los reportes y cancelación de los siniestros efectuados por los mismos empleados (agente interno).

Medidas de Mitigación del Riesgo:

- Fijar límites de baremos de reembolsos por coberturas de gastos por conceptos de grúas y taxis.
- Control y supervisión por la contratación y cancelación de las Pólizas de R.C.V., con cobertura adicional por Asistencia en Viaje.
- Supervisión detallada y oportuna en la tramitación de las facturas presentadas en casos de reembolsos.
- Desarrollar la política ñconozca su proveedor de serviciosò
- Dictar talleres de PCLC/FT, que involucren casos prácticos.

Zonas de Riesgos:

- Gran Caracas.
- Zonas Fronterizas.

Áreas de Riesgos:

- Gerencia de Automóvil.
- Gerencia de Administración.
- Departamento de Tramitación de Siniestros.
- Call Center.

ESQUEMA TIPOLOGÍA 7
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE
POLIZAS DE RCV

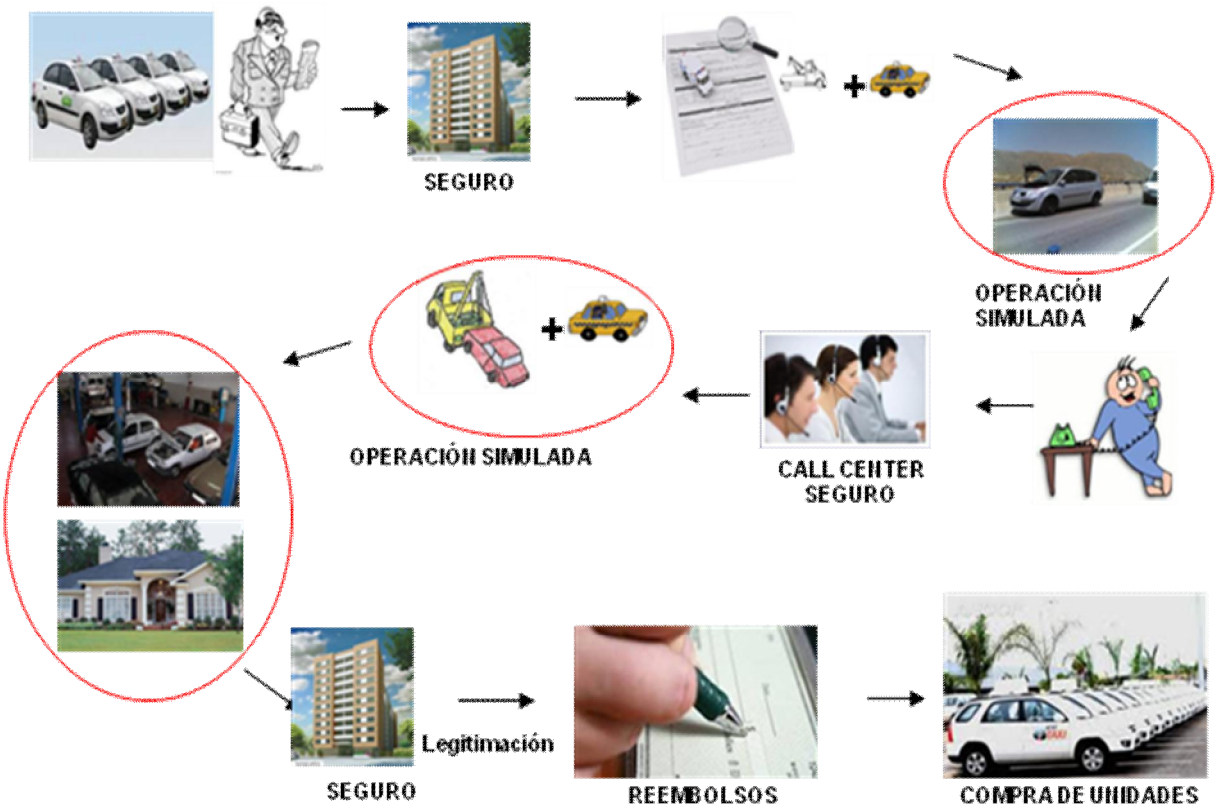

TIPOLOGÍA 8
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS

Descripción:

Un grupo de individuos presuntamente vinculados al narcotráfico, constituyen una empresa cuyo objeto social es la prestación de servicios funerarios. Acuerdan con terceras personas quienes mediante el pago de comisiones, aparecen como compradores de parcelas en el cementerio, las cuales pagan con dinero en efectivo y posteriormente ceden en propiedad a la referida empresa.

Asimismo, la empresa adquiere urnas y otros insumos (los cuales paga con dinero en efectivo), y se registra como proveedor de diversas compañías aseguradoras líderes en la comercialización de pólizas de seguros funerarios. De esta forma materializada el siniestro, la empresa presta los servicios al asegurado de traslado, velación y sepulcro, por el cual las compañías de seguros emitirán un cheque a nombre de la ésta, el cual será depositado en una institución bancaria con apariencia ñlicitaò producto de las prestación de sus servicios.

Ejemplo (Caso):

Tres socios presuntamente relacionados con el narcotráfico, ubicados en la ciudad de Barquisimeto, constituyen una compañía anónima denominada Servicios Funerarios La Muerte Lenta, C.A., cuyo objeto social es la prestación de servicios funerarios. Seguidamente logran relacionarse con varias compañías aseguradoras que cuentan entre sus productos y servicios con la ñPóliza Integral de Servicios Funerariosò obteniendo convenios como su principal proveedor en caso de siniestros. Ello sin hacer las verificaciones recomendadas de acuerdo con la ñPolítica Conozca su Proveedorò, concretamente no se solicitó referencias comerciales, ni se verificaron datos de los accionistas, entre otras.

De esta manera, Servicios Funerarios La Muerte Lenta, C.A., presta servicios funerarios a distintas compañías, logrando facturar altas sumas de dinero, que serán pagadas mediante cheques y transferencias de empresas aseguradoras, dando apariencia de legalidad a su fortuna.

Instrumentos:

- Pólizas de Servicios Funerarios.
- Ordenes de Servicios (Siniestros).
- Facturas.

- Cheques.

Mecanismos:

- Proveedor de Servicio.
- Empresa de Seguros.

Técnicas:

- Constitución de una empresa dedicada a la prestación de servicios funerarios, cuyo capital proviene de actividades ilícitas, ya que sus accionistas colaboran con el narcotráfico.
- Concertación con la compañía de seguros la prestación de los servicios.

Señales de Alerta:

- Infraestructura de la empresa se denota excesiva considerando la reciente constitución de la misma.
- Precios bajos en comparación con empresas del mismo ramo.

Medidas de Mitigación del Riesgo:

- Aplicación de la política Conozca a su Proveedor.

Zonas de Riesgos:

- A nivel Nacional.

Áreas de Riesgos:

- Gerencia de Suscripción de Pólizas Funerarias.
- Gerencia de Administración.
- Departamento de Tramitación de Siniestros.

ESQUEMA TIPOLOGÍA 8
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS

La empresa proveedora de servicios vinculados al narcotráfico, le ofrece a varias personas adquirir parcela en cementerio a cambio de comisiones todo cancelado en efectivo

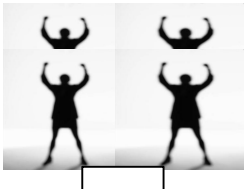

Posteriormente la empresa proveedora de servicios adquiere de las personas las parcelas con documento legal de propiedad

La empresa proveedora de servicios contacta a varias empresas aseguradoras y firma convenio para ofrecerle sus servicios

OFERTA iii

Pago a la proveedora de servicios funerarios por siniestros presentados

TIPOLOGÍA 9
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE
CASOS BINACIONALES

Descripción:

Diversas personas naturales por separado adquieren a través de una Empresa Aseguradora dos (02) ñPólizas de Seguros de Casco y RCVò y dos (02) a través de la Sociedad de Corretajes. Pagan las distintas Primas efectuando depósitos a las cuentas de las empresas aseguradoras con dinero en circulación de procedencia desconocido. Se denota la salida e ingreso reiterado de los vehículos asegurados al país, contactando directamente con países que se encuentran en zona de riesgo. Y posteriormente los asegurados reportan los siniestros por hurto o robo de los vehículos objeto de la contratación de seguros. Al determinar la procedencia del siniestro, la empresa aseguradora emitirá un cheque por la indemnización del siniestro, con lo cual se le dará la apariencia legal al dinero procesado. Este proceso se repite en las contrataciones de las distintas personas aseguradas (presuntamente legitimadores). La Inspección de los vehículos fue realizada por el mismo perito a través de una compañía de peritaje externo.

Ejemplo (Caso):

En la ciudad de Maracaibo, estado Zulia, distintas Personas Naturales que trabajan para la Delincuencia Organizada, adquieren Cuatro Automóviles en distintos establecimientos de compra y venta de vehículos usados, los cuales fueron pagados a través de Cheques de Gerencia de una Cuenta con Fondos desconocidos. Se contrataron Pólizas de Seguro de Casco y RCV, a través de una misma Sociedad de Corretaje y Empresa de Seguro, en el mismo mes, en distintas fechas, cuyas primas fueron financiadas y pagadas con Cheques Personales de Cuentas Individuales de manera Anticipada.
Pasados 3 meses desde la contratación, los titulares de las distintas pólizas reportaron el robo de los vehículos presentando la misma declaración con diferencia en el nombre de la calle y la cantidad de sujetos, a saber: "me encontraba parado en la avenida fuerzas armadas y dos sujetos desconocidos uno de ellos portando armas de fuego y bajo amenaza de muerte me despojaron de mi vehículo", Una vez realizado el reporte del siniestro, se inician las averiguaciones correspondientes a cada caso, de los cuales se obtuvo como resultado que los vehículos siniestrados fueron Ingresados Temporalmente a la República de Colombia el mismo día de la Denuncia o en días posteriores a la ocurrencia de los siniestros. Se evidencia exportación temporánea en documentación emitida y sellada por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), debidamente Apostilladas; y en Copias de la Exportación Temporal de Vehículo para Turistas.

Instrumentos:

- Pólizas de Seguro de Casco.
- Cuenta de Ahorro / Cuenta Corriente.
- Contrato de Financiamiento de Prima.
- Avalúo del Perito.

Mecanismos:

- Bancos.
- Compañía de Compra y Venta de Vehículos Usados.
- Compañías de Seguros.
- Sociedades de Corretaje.
- Financiadora de Primas.
- Compañía de Peritaje Externo.

Técnicas:

- Instrumentos Monetarios.
- Estructuración o Pitufeo.
- Complicidad Interna.

Señales de Alerta:

- Cheque Personales.
- Financiamiento con Pago Anticipado.
- La Declaración del Siniestro (Falsedad en el suministro de la información).
- Incongruencias en la Declaración del siniestro y la documentación suministrada por la DIAN.

Medidas de Mitigación del Riesgo:

- Monitoreo de los Pagos Anticipados.
- Reforzamiento de la Política Conozca a su Cliente.
- Reforzamiento de la Política Conozca a su Intermediario.
- Reforzamiento de la Política Conozca a su Empleado.
- Reforzamiento de la Política Conozca a su Proveedor de Servicio.

- Reforzamiento del Adiestramiento en materia de PCLC/FT para los Empleados Responsables de Cumplimiento de cada una de las áreas de riesgo de la empresa.

Zonas de Riesgos:

- Maracaibo ï Estado Zulia.

Áreas de Riesgos:

- Departamento de Cobranzas de la Financiadora.
- Unidad de Prevención y Control de Legitimación de Capitales de la Financiadora.
- Departamento de Siniestro de Automóvil.

ESQUEMA TIPOLOGÍA 9
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE
CASOS BINACIONALES

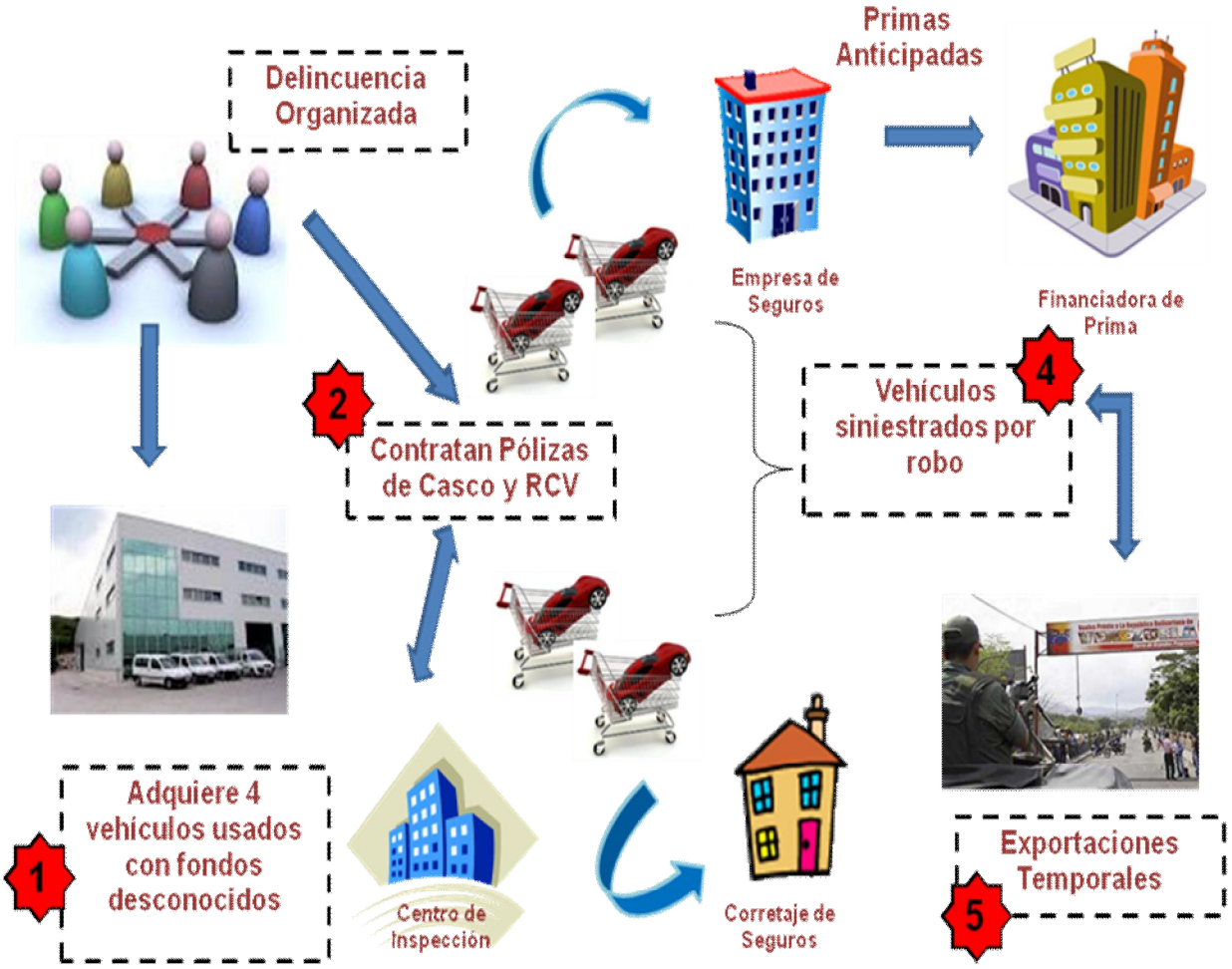

TIPOLOGÍA 10
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE
LA IMPORTACIÓN DE PIEZAS Y PARTES DE MOTORES
MEDIANTE EMPRESAS FACHADAS

Descripción:

Empresa que se encuentra en quiebra y realiza la venta del 50% de sus acciones, sin verificar la procedencia de los nuevos accionistas, mezclando los fondos lícitos provenientes de su actividad comercial como es la venta de motores reconstruidos con una fuente ilícita como es la distribución de drogas proveniente de un país fronterizo la cual utiliza a Venezuela como país de tránsito. Los nuevos accionistas deciden ampliar el objeto social a fin de poder exportar los motores repotenciados.

Al contratar la póliza de transporte marítimo, involucran a la empresa aseguradora a través de la complicidad de un empleado que evade todos los controles internos y omite el cumplimiento de la Política Conozca a su Cliente.

Ejemplo (Caso):

La empresa Todo Repuesto, C.A., fue constituida el 08 de Octubre de 2003, en la Ciudad de Caracas por los ciudadanos Pedro Pérez y Rosa Jaimes. La misma tiene como objeto la distribución de partes y piezas de motores y maquinaria pesada. En abril del 2010 la empresa presenta perdidas en sus estados financieros y deciden vender el 50% de sus acciones, son contactados por dos (02) ciudadanos Armando Montoya de origen venezolano y José Restrepo extranjero, los cuales ofrecen pagar una suma elevada por las acciones y un muy alto rendimiento, con la condición que la empresa traslade sus operaciones al Estado Bolívar y exporte los motores reconstruidos a un país europeo ya que es un mercado muy amplio.

Al pactar la negociación el pago de las acciones la realizan en dinero en efectivo. Protocolizan la modificación del Documento Constitutivo de la empresa para ampliar su objeto social y permitir la exportación de motores repotenciados.
Los nuevos accionistas de la empresa Todo Repuesto, C.A., pactan con un empleado de la Aseguradora la Tranquilidad, C.A., el cual es sobornado para omitir los controles de la Política Conozca a su Cliente establecidos por la Aseguradora, para así contratar una Póliza de Trasporte Marítimo y realizar la exportación de cuatrocientos cincuenta (450) motores Disel y setecientos cincuenta (750) motores a gasolina, valorados en 1.050.000 US$. La póliza cubre a los motores desde la inspección que realiza en fábrica las autoridades competentes, incluyendo el traslado hasta el puerto y finalizando con la entrega de los motores en la fábrica del país de destino (Europa). Dentro de los motores se

está transportando 2 toneladas de cocaína de alta pureza procedente de un País Fronterizo. Una vez pasados todos los controles en el puerto de origen, la mercancía llega al puerto de Europa donde un contacto desarma todos los motores para recuperar la droga que se está exportando y para no dejar ningún rastro, inmediatamente es siniestrada la mercancía antes de llegar a su destino final para así poder cobrarle la indemnización a la empresa aseguradora.

Instrumentos:

- Pólizas de Transporte Marítimo.
- Avalúo del Perito.
- Empresa en Quiebra.
- Dinero en Efectivo para el pago de la empresa cuyo origen se desconoce.

Mecanismos:

- Compañías de Seguros.
- Compañía de Peritaje Externo.
- Compañía Transportista.
- Compañía de Reaseguros
- Registro Mercantil.

Técnicas:

- Estructuración.
- Complicidad Interna.
- Utilización de Empresas con problemas económicos.
- Mezcla.
- Complicidad Organizacional.
- Exportación de Activos.

Señales de Alerta:

- Cambio de Razón Social.
- Cambio del Domicilio Fiscal de la Empresa.

Medidas de Mitigación del Riesgo:

- Reforzamiento de la Política Conozca a su Cliente.
- Reforzamiento de la Política Conozca a su Empleado.

- Reforzamiento del Adiestramiento en materia de PCLC/FT para los Empleados Responsables de Cumplimiento de cada una de las áreas de riesgo de la empresa.

Zonas de Riesgos:

- Ciudad Bolívar - Estado Bolívar.

Áreas de Riesgos:

- Departamento de Siniestros de Transporte Marítimo.
- Departamento de Suscripción de Patrimoniales.
- Aduana Marítima.
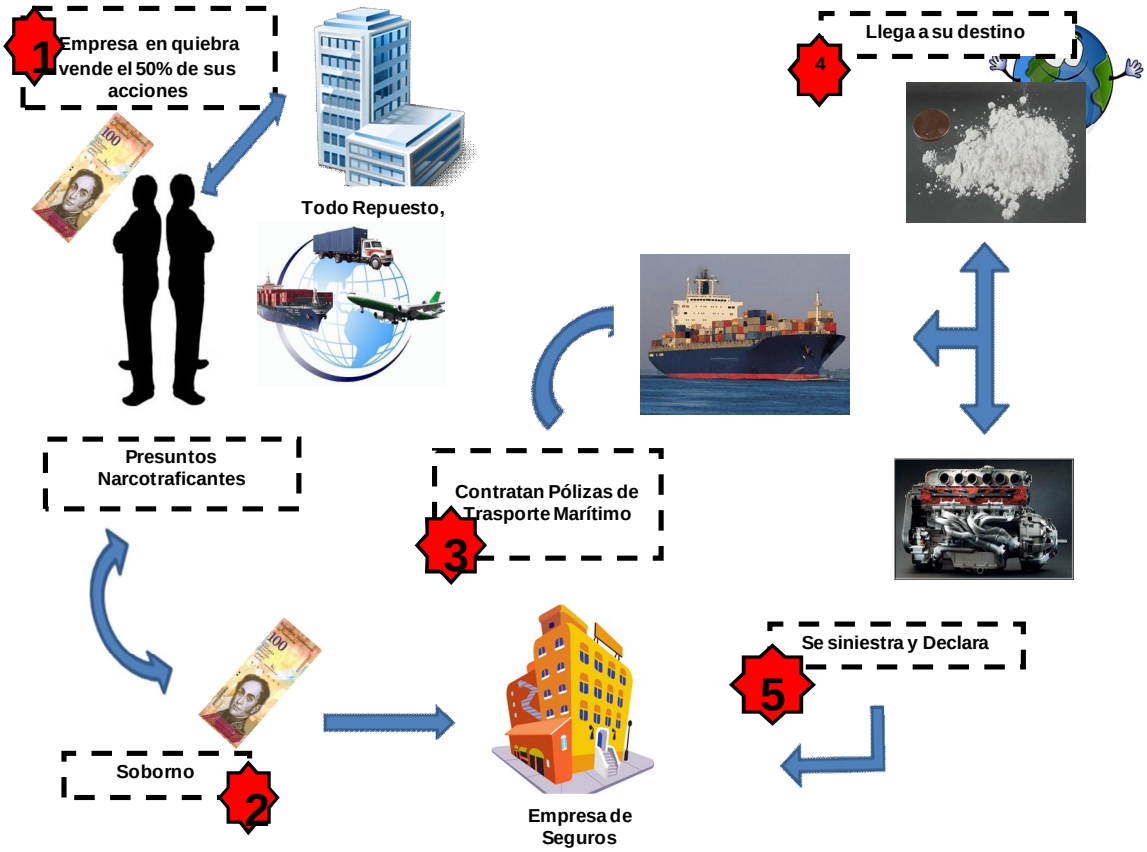
ESQUEMA TIPOLOGÍA 9
LEGITIMACIÓN DE CAPITALES MEDIANTE LA IMPORTACIÓN DE PIEZAS Y PARTES DE MOTORES MEDIANTE EMPRESAS FACHADAS